

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. Téngase como notificado al demandado **JADER RENE ROMERO**, de manera personal, conforme el acta obrante en la numeración 004 de este expediente digital, quien dentro del término legal concedido guardó silencio.

II. Integrado el contradictorio se continuará con el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez